

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Primer Examen de Fondo)

1. Una forma sólida de sulfato de ceftolozano que produce un patrón de difracción de rayos X de polvo (XRPD) que tiene difracciones en ángulos ($2\theta \pm 0.2$) de 4.4, 8.8, 11.0, 14.9, y 17.7.
2. La forma sólida de sulfato de ceftolozano de la Reivindicación 1 que produce picos de desplazamiento Raman ($\pm 5\text{ cm}^{-1}$) en 151 cm^{-1} , 684 cm^{-1} y 802 cm^{-1} .
3. La forma sólida de sulfato de ceftolozano de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 2 caracterizada por una endoterma de calorimetría diferencial de barrido (DSC) que tiene una mínima en 105 grados C.
4. La forma sólida de sulfato de ceftolozano de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizada por un análisis termogravimétrico (TGA) con una pérdida de peso de 6.8% entre 25-181 grados C.
5. La forma sólida de sulfato de ceftolozano de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, caracterizada por
 - a. una endoterma de calorimetría diferencial de barrido (DSC) que tiene una mínima en 105 grados C;
 - b. un análisis termogravimétrico (TGA) con una pérdida de peso de 6.8% entre 25-181 grados C; y
 - c. Picos de desplazamiento Raman ($\pm 5\text{ cm}^{-1}$) en 151 cm^{-1} , 684 cm^{-1} , 802 cm^{-1} , 1174 cm^{-1} y 2953 cm^{-1} .
6. Una composición farmacéutica que comprende la forma sólida de sulfato de ceftolozano de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5.

7. La composición farmacéutica de la Reivindicación 6, que comprende además tazobactam.
